



0747



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 18 DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE FECHA DE 09 SETIEMBRE 2020

En sesión virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, siendo las 10:15 horas, del día miércoles 09 de setiembre del 2020, se reunió la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Federico Villarreal en sesión ordinaria; con la concurrencia de los siguientes asambleístas:

- | | |
|---------------------------------------------|------------------------------|
| 1. Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo | Rector |
| 2. Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva | Vicerrector Académico |
| 3. Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida | Vicerrector de Investigación |

DECANOS:

4. Mg. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy
5. Dra. Rita Esther Marcos Haro
6. Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos
7. Dr. José Henry Alzamora Carrión
8. Mg. Jorge Enrique Rodríguez Mejía
9. Dra. Durga Edelmira Ramírez Miranda
10. Dr. Florbel Rodrigo Navarro Quispe
11. Dra. Martha Eloísa Chávez Lazarte
12. Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas
13. Dr. Justo Pastor Solís Fonseca
14. Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
15. Dr. Pervis Paredes Paredes
16. Dr. Abel Walter Zambrano Cabanillas
17. Mg. Martín Glicerio Añaños Guevara
18. Dr. Elena Salcedo Angulo
19. Dra. Regina Medina Espinoza De Munarriz

FACULTAD

- Arquitectura y Urbanismo
- Administración
- Ciencias Económicas
- Ciencias Financieras y Contables
- Ciencias Naturales y Matemática
- Ciencias Sociales
- Educación
- Humanidades
- Medicina "Hipólito Unanue"
- Ingeniería Electrónica e Informática
- Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo.
- Ingeniería Industrial y de Sistemas
- Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura.
- Odontología
- Psicología
- Tecnología Médica

ESTUDIANTES:

20. Jean Paul Santamaría Urbina
21. Frank Khalin Coz Martel
22. Joyce Nicole Arnao Olivos
23. Milagros Mercedes Ramón Romero
24. Franklin Larry Huacho Fenco
25. Andrea Pierina Molina González
26. Jheyson Alexandre Acosta Hilario
27. Maicol Joset Ramírez Rodríguez
28. Nilo Sebastian Vila Zamora
29. Carol Mariel Cisneros Agurto
30. Nicole Espíritu Mendoza
31. David Eduardo Stigler Ramírez
32. Leonardo Angelo Agurto Salazar
33. Caroline Lisbet Maldonado Aylas
34. Manuel Fabián Sánchez Rojas
35. Valeria Valentina Valentín Alvarado
36. Pablo Enrique Pineda Rojas
37. Jerson Ravello Capcha
38. Jossely De La Sota Jara
39. Giancarlo Nathanael Peralta Luis
40. Angelo Andre Corados Zegarra
41. María Claudia Zaga Vila

FACULTAD

- Ciencias Económicas
- Ciencias Financieras y Contables
- Tecnología Médica
- Psicología
- Ingeniería Industrial y de Sistemas
- Odontología
- Derecho y Ciencia Política
- Psicología
- Ingeniería Electrónica e Informática
- Arquitectura y Urbanismo
- Ciencias Financieras y Contables
- Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura.
- Ingeniería Industrial y de Sistemas
- Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo.
- Ingeniería Civil
- Medicina "Hipólito Unanue"
- Tecnología Médica
- Ciencias Económicas
- Medicina "Hipólito Unanue"
- Humanidades
- Administración
- Tecnología Médica

PERSONAL NO DOCENTE



0748



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

42. Julia Delfina Alejo García

Con el quórum de reglamento en segunda llamada, el señor Rector, da inicio a la presente sesión, manifestando que han seguido falleciendo miembros de nuestra Comunidad Universitaria, motivo por el cual solicita hacer un minuto de silencio, culminado el minuto de silencio; solicita al Secretario General (e), de lectura al acta de la sesión anterior, al respecto dicho Funcionario, manifiesta que se ha enviado el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 17 de fecha 09.09.2020, a todos los correos institucionales de los señores Asambleístas, motivo por el cual solicita la dispensa de la lectura de conformidad a lo establecido en el artículo 20° del Reglamento de la Asamblea Universitaria. El señor Rector, manifiesta si algún Asambleísta desea realizar alguna observación o aclaración a dicha acta. Solicita la palabra el Asambleísta José Henry Alzamora Carrión, para manifestar que, remitió su justificación a su inasistencia a la sesión ordinaria de fecha 30.06.2020. No habiendo más observaciones. El señor Rector, somete a consideración de los miembros de la Asamblea Universitaria la dispensa la lectura del acta y su correspondiente aprobación. Solicita al Secretario General (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra con las abstenciones de los Asambleístas Frank Khalin Coz Martel y Caroline Lisbet Maldonado Aylas, se aprobó el acta de la sesión antes mencionada, por mayoría. Asimismo, manifiesta que se ha invitado a la Mg. Karina Inés Hinojosa Pedraza, Jefa de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, para que participe de la presente sesión.

AGENDA

1. PRORROGA DE MANDATO DE LOS REPRESENTANTES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

ORDEN DEL DÍA

1. El señor **Rector**, cede el uso de la palabra al **Asambleísta Mg. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy**, quien manifiesta que, es necesario ampliar el mandato de los representantes ante los órganos de gobierno hasta la culminación del Ciclo Académico 2020 –II, debido a que tenemos un futuro incierto y debemos darle continuidad a la gestión académica y administrativa. Solicita la palabra el **Asambleísta Dr. Justo Pastor Solís Fonseca**, para sugerir que, el Consejo Universitario pueda evaluar la aplicación del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1496. Solicita la palabra el **Asambleísta Mg. Jorge Enrique Rodríguez Mejía**, para manifestar su apoyo a la propuesta formulada por el Asambleísta Facho Bernuy. El señor **Rector**, manifiesta que, como es conocimiento de todos en abril habrá elecciones generales y coincidentemente en esa fecha culmina el ciclo 2020 – II de manera que habría una concordancia temporal con lo que están planteando; seguidamente solicita al **Secretario General (e)**, informe que norma ampara la ampliación del mandato de los representantes antes diverso órganos de gobierno; al respecto dicho Funcionario manifiesta que, el Decreto Legislativo 1496 en su artículo 6° establece que, la Asamblea Universitario, como máximo órgano de gobierno de la universidad, puede adoptar las acciones necesarias para garantizar la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, ante el vencimiento de su mandato; entro otras, lo mencionado en el literal b) prorrogar los mandatos de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno; al respecto la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido el Informe Legal N° 181-20202-OCAJ-UNFV de fecha 17.08.2020, el cual ha sido remitido a los miembros de la Asamblea Universitaria y que sirve de sustento para la toma de decisiones. El señor Rector, solicita la participación de la **Mg. Karina Inés Hinojosa Pedraza, Jefa de la Oficina Central de Asesoría Jurídica – OCAJ**, al respecto dicha Funcionaria manifiesta que, la OCAJ en base a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1496, el cual fue publicado el 10.05.2020, ha emitido el informe legal correspondiente, resaltando que es la Asamblea Universitaria quien debe adoptar cualquiera de las cuatro formas que en el artículo 6° señala para salvaguardar la continuidad de la gestión. El señor **Rector**, manifiesta que, hay una propuesta que los mandatos sean hasta la culminación del Ciclo Académico 2020 –II. Solicita la palabra el **Asambleísta Pedro Manuel Amaya Pingo**, para manifestar que, su Consejo de Facultad a partir del presente mes no cuenta con profesores principales, debido a que han cesado por límite de



0749



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

edad. El señor **Rector**, manifiesta que, seguramente este caso se va a presentar en muchas otras Facultades, es un tema que deberíamos evaluar y tomar la decisión más correcta, sabemos que en el caso de cese por límite de edad la ley es clara. Solicita la palabra el **Asambleista Mg. Martín Glicerio Añaños Guevara**, para manifestar a manera de consulta que, en su caso particular y de cuatro Decanos mas culminan el periodo para el cual fuimos elegidos específicamente el 02.01.2020, podríamos ampliar nuestro mandato hasta la finalización del ciclo académico 2020 – II, es una propuesta; solicita que la Jefa de OCAJ, resuelva su consulta. La **Jefa de la OCAJ**, manifiesta que, el artículo 6 del Decreto Legislativo 1496 es claro al respecto Facultad, sobre la prórroga de los mandatos; sobre la consulta dicha propuesta está amparado en este artículo; sobre la aplicación del artículo 84 de la Ley Universitaria se debe aplicar sin colisionar con otra norma. Solicita la palabra el **Asambleista Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas**, para manifestar que, lo planteado esta acorde con las normas vigentes, pero la consulta es, a fin de mes se cumple el periodo para el cual fueron elegidos los representantes de los Decanos ante el Consejo Universitario, dicha elección se va a realizar este mes o está dentro del planteamiento de ampliación, por ser situaciones diferentes. El señor **Rector**, manifiesta que uno de los fundamentos para esta prórroga es la imposibilidad de realizar una elección teniendo en cuenta que esto representa la presencia masiva de alumnos y docentes; en el caso de los representantes de los decanos ante el Consejo Universitario su elección es solo entre ellos y los decanos rotan de tal manera que todos tenga la oportunidad de ser elegidos; este es un tema que amerita se abordado con la debida profundidad. Solicita la palabra la **Asambleista María Claudia Zaga Vila**, para manifestar que, es necesario asumir nuestras responsabilidades y tomar las decisiones adecuadas que garanticen los derechos de docentes y alumnos, razón por la cual los alumnos asambleístas exigimos a las autoridades y a la presente asamblea que se respeten las normas legales que rigen actualmente los procesos electorales, de ocurrir lo contrario seremos los primeros en denunciar ante los órganos competentes las faltas cometidas, es decir no queremos más irregularidades en nuestra institución, porque queremos tanto a nuestra universidad que no deseamos que se realicen más actos de corrupción. El señor **Rector**, solicita a la Asambleista Zaga Vila, precise que cosas no estamos haciendo bien y donde están los actos de corrupción. Al respecto la **Asambleista Zaga Vila**, precisa que el deseo de alumnos y docentes estamos cansados de las irregularidades del actual mandato porque somos los perjudicados; la pandemia a afectado mucho no estamos acostumbrado a las clases virtuales y tenemos una serie de carencias, en el caso de las elecciones nosotros podemos ampliar nuestro mandato hasta las elecciones. El señor **Rector**, reitera a la Asambleista Asambleista Zaga Vila que precise cuales son las irregularidades a las que hecho mención; y sobre la prórroga de los mandatos de los representantes ante los órganos de gobierno aún no hemos votado nada, estamos en propuestas. Al respecto la **Asambleista Zaga Vila**, manifiesta que su único deseo es que se cumpla con la Ley. Solicita la palabra **Asambleista Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, la Asamblea Universitaria ha sido convocada y el único punto de agenda es la prórroga de los mandatos de los representantes de alumnos ante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad y de Docentes ante el Consejo de Facultad, esa es la agenda; bajo ese punto de vista el Decreto Legislativo 1496, nos dice que, puede haber elecciones lo cual está descartado, puede prorrogarse el mandato esa es una posibilidad, la otra posibilidad es encargar y otra posibilidad es tomar otra decisión; ante eso solo debemos votar; sobre la participación de la Asambleista Asambleista Zaga Vila preocupa cuando dice más irregularidades, es decir que a la fecha existen y que si hiciéramos algo contra ley habría una más; sugiere que no tenga temor y presente la denuncia ante el rectorado, particularmente le interesa saber cuáles son las irregularidades para combatir las. Solicita la palabra el **Asambleista Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para solicitar que, el Secretario General (e) de lectura a la convocatoria, lo manifestado por su antecesor no está expresado en la convocatoria. El señor **Rector**, solicita al **Secretario General** (e) de lectura a la Convocatoria; culminada dicha lectura. Solicita la palabra el **Asambleista Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar que, manifestado es puntual los mandatos es de todos sin excepción no hay grandes, medianos o pequeños motivo por el cual se debe pasar a votación. Solicita la palabra el **Asambleista Justo Pastor Solís Fonseca**, para manifestar que, el Decreto Legislativo 1496 tiene rango de Ley, entonces estamos actuando dentro de la Ley; asimismo, la Jefa de la OCAJ ha manifestado que, no es posible realizar elecciones inclusive la elección de los representante de los Decanos ante el



0750



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

consejo universitario tiene que estar presente de la Oficina Nacional de Proceso Electorales – ONPE, sino no habría transparencia en las elecciones; entonces tendríamos que tomar la votación de conformidad a lo establecido en el artículo 6 del mencionado decreto legislativo. Solicita la palabra la **Jefa de la OCAJ** para manifestar que, el artículo 72 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece que, el Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar el proceso electoral; asimismo, el último párrafo del mencionado artículo señala que la ONPE garantiza la transparencia del proceso electoral; entonces habiendo señalado la ONPE que no podrá dar asistencia técnica a ningún proceso electoral, tendría la Asamblea Universitaria que pronunciarse por alguna de las alternativas establecidas en el artículo 6 del Decreto Legislativo 1496. El señor **Rector**, manifiesta que esta norma está siendo aplicada por todas las Universidades Públicas. Solicita la palabra el **Asambleísta Giancarlo Nathanael Peralta Luis**, para manifestar que, no debemos malinterpretar las palabras de la Asambleísta Zaga Vila, es necesario guardar la idoneidad de este Colegiado y nuestras responsabilidades como órgano de gobierno; finalmente pregunta si es posible llevar a cabo una elección de los Decanos representantes ante el Consejo Universitario. El señor **Rector**, solicita a la Jefa de la OCAJ, absolver la pregunta del Asambleísta. Al respecto la Jefa de la OCAJ, manifiesta que, de hecho, el proceso de elección de los representantes de los Decanos ante el Consejo Universitario también requiere la presencia de la ONPE. El señor **Rector**, cede la palabra al **Secretario General (e)** quien manifiesta, conforme a lo señalado por el Comité Electoral Universitario – CEU, la ONPE no participaría en procesos electorales masivos, como es el caso de la elección de los representantes de los estudiantes ante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad, de los Docentes representantes ante los Consejos de Facultad; en dichos procesos de voto universal se requiere una preparación y movilización de personas; en el caso de los representantes de los decanos ante el Consejo Universitario su periodo vence el 25.09.2020 y debería haber un pronunciamiento de parte del CEU. Solicita la palabra el **Asambleísta Mg. Facho Bernuy**, para manifestar que, su propuesta se enmarca dentro de lo que establece la agenda, razón por la cual propuso que el mandato se prorrogue hasta la culminación del Ciclo Académico 2020 – II. Solicita la palabra el **Asambleísta Paz Soldán Oblitas**, para precisar que, se van a votar la prórroga de los representantes ante los órganos de gobierno que involucran elección masiva, en el caso de los representantes de los Decanos ante el Consejo Universitario va hacer sometido a consulta previa. El señor **Rector**, manifiesta que, se hará la consulta al CEU y a la OCAJ, finalmente solicita al **Secretario General (e)** precise que mandatos se van a prorrogar; al respecto dicho Funcionario manifiesta que, conforme a lo informado por el CEU, se prorrogaría los siguientes mandatos: Representantes de los Estudiantes y Personal No Docente ante la Asamblea Universitaria; Representantes de Estudiantes ante el Consejo Universitario; Representante de los Docentes ante los Consejos de Facultad de: Administración, Arquitectura y Urbanismo, Ciencias Económicas, Ciencias Naturales y Matemática, Educación, Ingeniería Civil, Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Psicología y Tecnología Médica; y Representante de los Estudiantes ante los Consejos de Facultad de: Administración, Arquitectura y Urbanismo, Ciencias Económicas, Ciencias Financieras y Contables, Ciencias Naturales y Matemática, Ciencias Sociales, Derecho y Ciencia Política, Educación, Humanidades, Ingeniería Civil, Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Medicina “Hipólito Unanue”, Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, Odontología, Psicología y Tecnología Médica, hasta la culminación del Semestre Académico 2020 – II. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros de la Asamblea universitaria la propuesta de prorrogar el mandato de los Representantes de los Estudiantes y Personal No Docente ante la Asamblea Universitaria; Representantes de Estudiantes ante el Consejo Universitario; Representante de los Docentes ante los Consejos de Facultad de: Administración, Arquitectura y Urbanismo, Ciencias Económicas, Ciencias Naturales y Matemática, Educación, Ingeniería Civil, Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Psicología y Tecnología Médica; y Representante de los Estudiantes ante los Consejos de Facultad de: Administración, Arquitectura y Urbanismo, Ciencias Económicas, Ciencias Financieras y Contables, Ciencias Naturales y Matemática, Ciencias Sociales, Derecho y Ciencia Política, Educación, Humanidades, Ingeniería Civil, Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Medicina “Hipólito Unanue”, Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, Odontología, Psicología y Tecnología



0751



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Médica, hasta la culminación del Semestre Académico 2020 – II. Solicita al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra con la abstención de la Asambleísta Jossely De La Sota Jara, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría:

ACUERDO 01: Prorrogar el mandato de los Representante de los Estudiantes y Personal No Docente ante la Asamblea Universitaria; Representante de Estudiantes ante el Consejo Universitario; Representante de los Docentes ante los Consejos de Facultad de: Administración, Arquitectura y Urbanismo, Ciencias Económicas, Ciencias Naturales y Matemática, Educación, Ingeniería Civil, Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Psicología y Tecnología Médica; y Representante de los Estudiantes ante los Consejos de Facultad de: Administración, Arquitectura y Urbanismo, Ciencias Económicas, Ciencias Financieras y Contables, Ciencias Naturales y Matemática, Ciencias Sociales, Derecho y Ciencia Política, Educación, Humanidades, Ingeniería Civil, Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Medicina “Hipólito Unanue”, Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, Odontología, Psicología y Tecnología Médica, hasta la culminación del Semestre Académico 2020 – II.

Asimismo, el señor **Rector**, manifiesta que conforme a lo señalado se solicitara un informe al CEU sobre el proceso electoral para la elección de los representantes de los Decanos ante el Consejo Universitario. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para precisar que la consulta se basa en el informe de la ONPE. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros de la Asamblea Universitaria la propuesta de solicitar al Comité Electoral Universitario informe sobre la viabilidad de desarrollar un proceso electoral virtual para la elección de los Representantes de los Decanos ante el Consejo Universitario. Solicita al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 02: Solicitar al Comité Electoral Universitario informe sobre la viabilidad de desarrollar un proceso electoral virtual para la elección de los Representantes de los Decanos ante el Consejo Universitario.


El señor **Rector**, manifiesta que es necesario aprobar el acta de la presente sesión a fin de dar cumplimiento a los acuerdos tomados. Sin mayores comentarios, solicita al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 03: Dispensar la lectura del acta de la presente sesión y aprobarla para su inmediato cumplimiento.

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector**, da por concluida la presente sesión, siendo las 11:30 horas del mismo día, mes y año.


Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
Rector


Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
Vicerrector Académico


Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
Vicerrector de Investigación


Lic. Enrique Iván Vega Mucha